



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

13270 - ALMAGRO

(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2016.**

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTA:

D. Daniel Reina Ureña

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Jesús Santacruz Moreno

D^a. M^a Jesús Villaverde Malagón

D. Pedro Bartolomé Torres Torres

D^a Marián Ureña Gutiérrez

SECRETARIA:

D^a. Elena Gómez Lozano

En la Casa Consistorial de Almagro, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 19 de octubre de 2016, se reunieron los señores que anteriormente se relacionan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, previamente citados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria.

Concurriendo suficiente número de miembros para celebrarla, el presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar de los asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2016.-

Al haberse entregado copia del acta de la sesión celebrada el día 13 de octubre de 2016, juntamente con la convocatoria, a pregunta de la Presidencia y enterados los asistentes de su contenido, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acordó aprobar el acta de que se trata.

SEGUNDO.- ASUNTOS DIVERSOS.-

2.1. De conformidad con la Cláusula CATORCE del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el procedimiento abierto sujeto a regularización



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

13270 - **ALMAGRO**

(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

armonizada para la adjudicación del suministro e instalación de luminarias led para la renovación del alumbrado público y mejora de la eficiencia energética del Ayuntamiento de Almagro.

La Junta de Gobierno, adopta, por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.: Convocar a los miembros de la Mesa de Contratación que tendrá lugar el próximo día 27 de Octubre de 2016, jueves, a las 10.00 horas, en el Salón de Plenos, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º- Realizadas las subsanaciones y, en su caso, aportadas las aclaraciones o documentos complementarios requeridos a los licitadores, determinar los admitidos a la licitación, los rechazados y la causa de exclusión.

2º- Apertura de los sobres número 2 de los licitadores admitidos

SEGUNDO.: Notificar el presente acuerdo a los interesados, y publicarlo en el Tablón de Anuncios y en la web municipal.

2.2. Considerando la regulación dispuesta en las BASES GENERALES PARA LA FORMACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO CON DESTINO A CONTRATACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS EN CUALQUIER MODALIDAD LABORAL TEMPORAL Y POR TIEMPO CIERTO, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO, APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCL EN SESIÓN DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Siendo necesario proceder a la selección de personal para su contratación temporal como Asesor/a del Centro de la Mujer de Almagro, con motivo de la baja maternal prevista de la persona que actualmente desempeña dicho puesto de trabajo, así como por las situaciones de baja por enfermedad común y/o demás derechos relacionados con la conciliación de la vida personal familiar y laboral.

Visto que las presentes bases cuentan con el visto bueno de los Servicios Provinciales del Instituto de la Mujer.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros, acuerda:

Primero.: Aprobar la convocatoria específica que se detalla a continuación, que se registrá por las bases generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 15 de Septiembre de 2016, con las especialidades recogidas en el presente Acuerdo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

13270 - **ALMAGRO**

(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

Segundo.: El plazo de presentación de solicitudes, así como de la documentación necesaria para acreditar los méritos establecidos en el Baremo de las convocatorias singulares, será de diez días hábiles, si el último día del plazo fuese sábado o festivo, pasará al día hábil siguiente, contando desde la fecha del Registro General de Salida del anuncio que coincidirá con la publicación en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal.

Se publicará anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real, y su texto íntegro en la web y en el Tablón de Anuncios Municipal.

Tercero.: Por la especialidad de la categoría profesional, se considera necesario establecer un baremo diferente al establecido en las Bases Generales aprobado en fecha quince de Septiembre de 2016, concretándose en la presente convocatoria específica.

Cuarto.: Se establece la realización de una o varias pruebas de aptitud y una entrevista relacionada con las tareas a desarrollar en la categoría concreta objeto de la convocatoria.

Quinto.: El tribunal de selección estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente/a: Juana María Fúnez González. Asesora Jurídica del Centro de la Mujer de Almagro.

Vocales

Teresa Sánchez Rubio. Psicóloga del Centro de la Mujer de Almagro

Ricardo Serrano Montalbán. Coordinador de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Almagro.

Funcionario/a o Laboral fijo/a designado por el Instituto de la Mujer: Carmen Laguna Revilla; Suplente: Joaquín Núñez de Arenas Rodríguez Madrideo Dinos.

Secretaria.: Elena Gómez Lozano. Secretaria General del Ayuntamiento de Almagro.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

13270 - ALMAGRO

(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

ANEXO I CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE ASESOR/A JURÍDICA

PUESTO OFERTADO Asesor/a Jurídico/a Centro de la Mujer de Almagro

PREVISIÓN DE ENTREVISTA O PRUEBA/S PRÁCTICAS PREVIAS A LA CONTRATACIÓN S/N **SÍ**

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE TITULACIÓN/FORMACIÓN/EXPERIENCIA **SI**

1.- CARACTERÍSTICAS: Requisitos de los aspirantes: Licenciatura/Grado en Derecho (o equivalente) o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Régimen: Personal laboral temporal.

Duración: Temporal

Jornada de Trabajo: 32 h

Horario: Lunes a Jueves de 8.00 a 14:30 h; Viernes de 8.00 a 14.00 horas

2.- PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo se realizará mediante concurso-oposición y constará de dos fases que tendrán carácter eliminatorio, de tal manera que quien no supera la fase de oposición, no le serán valorados los méritos presentados.

La puntuación máxima será de 100 puntos: Fase de oposición 60 puntos y fase de concurso 40 puntos.

2.A) FASE DE OPOSICIÓN

PRIMER EJERCICIO: TEÓRICO

Consistirá en la contestación a un cuestionario de60..... preguntas tipo test, con 3 respuestas alternativas, de las cuales solamente una de ellas será la correcta, durante el tiempo máximo de 60 minutos, referidas al temario que aparece en el Anexo I.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

13270 - **ALMAGRO**

(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio y se calificará con una puntuación máxima de20..... puntos, respetándose el anonimato de las personas que lo realicen.

Las respuestas incorrectas se penalizarán con 0,1 puntos, no puntuándose las preguntas no contestadas.

Se entenderá que no han superado el ejercicio quienes no alcancen un mínimo de ...10.....puntos.

SEGUNDO EJERCICIO: PRÁCTICO

Consistirá en la realización de un supuesto o supuestos prácticos que plantee el Tribunal, referidos al desempeño del puesto de trabajo y relacionados con el temario (anexo I), a realizar en el tiempo máximo de 90 minutos. Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio, y se calificará con una puntuación máxima de ...30.....puntos, siendo eliminadas las personas que no alcancen un mínimo de15..... puntos.

TERCER EJERCICIO: ENTREVISTA

La entrevista versará sobre las funciones del puesto al que se opta, NO tendrá carácter eliminatorio y se calificará con una puntuación máxima de10..... puntos

2. B) FASE DE CONCURSO

La fase de concurso supondrá un máximo de40.....puntos distribuidos de la siguiente forma:

A) Por cursos de formación y perfeccionamiento realizados en centros oficiales y en materias relacionadas con el puesto de trabajo convocado:

1. Cursos de entre 20-50 horas: 0,20 puntos.
2. Cursos de entre 51-200 horas: 0,50 puntos.
3. Cursos iguales o superiores a 201 horas: 1 punto

Puntuación máxima de este apartado 10 puntos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

13270 - **ALMAGRO**

(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

B) Por experiencia profesional.

1. Por experiencia profesional acreditada similar a la del puesto convocado en Centros de la Mujer o de similar naturalezas de carácter público: 0,80.....puntos por cada mes trabajado.

2. Por experiencia profesional acreditada en la Administración Pública con la misma categoría profesional : 0,40.....puntos por cada mes trabajado.

3. Por experiencia profesional acreditada en empresas, entidades o asociaciones, en puestos de similar naturaleza: 0,20.....puntos por mes trabajado.

Puntuación máxima de este apartado30..... puntos.

La acreditación de los méritos a valorar en la fase de concurso se realizará mediante la aportación de la documentación que determinan las bases generales aprobadas con fecha 15 de Septiembre de 2016 por la Junta de Gobierno Local.

ANEXO I

PARTE COMÚN

Tema 1.- La Constitución Española: Principios Generales. Derechos y Deberes fundamentales.

Tema 2.- Ley 22/2002, de creación del Instituto de la Mujer en Castilla La Mancha. Y normativa relacionada que regule y desarrolle el funcionamiento del Instituto de la mujer de Castilla La Mancha.

Tema 3.- Ley Órgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Tema 4.- Las Políticas de Igualdad en Castilla La Mancha. Ley 12/2010 de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla la mancha. Plan estratégico para la igualdad de oportunidades en Castilla la mancha 2011-2016.

Tema 5.- La Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género. Y normas de desarrollo. RD 253/2006 de funcionamiento y composición del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. RD 1452/2005 reguladora la ayuda económica establecida en el art. 27 de LO 1/2004.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

13270 - **ALMAGRO**

(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

Tema 6.- La Ley 5/2001 de Prevención de Malos Tratos y de Protección a las Mujeres Maltratadas, Protocolo de Actuación para la persecución de las infracciones penales de malos tratos en el ámbito familiar. Decreto 38/2002, de 12 de marzo de 2002, de las Consejerías de Bienestar Social e Industria y Trabajo, para la aplicación de la Ley 5/2001 de 17 de mayo de Prevención de Malos Tratos y Protección a Mujeres Maltratadas.

Tema 7.- Recursos y Programas en materia de igualdad. Los centros de la Mujer, organización y competencias. Recursos, Programas y prestaciones en materia de violencia de género.

Tema 8.- Marco normativo de Naciones Unidas y Comunidad Europea, referido a la igualdad entre mujeres y hombres: Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (2011). Convenio de Estambul. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW). Declaración de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la Mujer (1993).

TEMA 9: El principio de igualdad a través de las conferencias internacionales de las mujeres. La declaración de Beijing de 1995.

TEMA 10.- Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Prostitución. Definiciones. Dimensiones y características. Prostitución y trata y vinculación con violencia de género. Los clientes/prostituidores. Los proxenetas. Impacto y consecuencias psicosociales de la trata y la prostitución en las mujeres. Plan integral de lucha contra la trata de niñas y mujeres.

TEMA 11.- El tratamiento de los datos personales. LO.15/1999 de 13 de Diciembre, de protección de datos de Carácter Personal. Reglamento de Desarrollo.

TEMA 12.- El sistema patriarcal. Roles y estereotipos de género. Discriminación por razón de sexo y desigualdad de género en la sociedad. Los micromachismos.

Tema 13.- Análisis sociológico de las desigualdades de género. El impacto de género en las políticas regionales y municipales. Situación de las mujeres en Castilla la Mancha, variables socio- económicas, de salud, formativa, laboral, de representación política y puestos de decisión y, sobre violencia de género.

Tema 14.- Mainstreaming o transversalidad de Género. Marco conceptual y metodología. El movimiento social feminista de reivindicación de derechos. Historia y evolución.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

13270 - **ALMAGRO**

(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

Tema 15.- Las nuevas tecnologías de la información y comunicación: competencias digitales en el uso y gestión eficiente de los recursos y herramientas digitales.

PARTE ESPECÍFICA

AREA JURÍDICA

BLOQUE TEMÁTICO 1 El matrimonio, régimen jurídico, derecho material y procesal. Régimen Económico matrimonial: Clases y efectos. Procesos de ruptura matrimonial, régimen jurídico, causas, efectos y procedimientos.

Paternidad, Filiación. Patria potestad. Guardia y custodia, especial referencia a la guardia y custodia compartida. El convenio regulador. Pensión alimenticia y compensatoria. Procedimientos de Reclamación. Alimentos entre parientes. Relaciones paterno filiales. Las uniones de hecho: Inscripción y ruptura. Regulación. Tutela, curatela e incapacitación.

BLOQUE TEMÁTICO 2.- Clases y régimen jurídico de los contratos laborales. .- El Despido Laboral: Clases, defensa y Regulación Jurídica. Protección a la Maternidad y la conciliación de la vida laboral La discriminación laboral, por razón de género en el acceso al empleo, en las relaciones laborales y cuestión salarial. El acoso laboral por razón de sexo y el acoso sexual. Los derechos laborales de la mujer víctima de Violencia de Género.

BLOQUE TEMÁTICO 3.- Prestaciones contributivas y no contributivas por desempleo. El Despido Laboral. Régimen General de la Seguridad Social. Prestaciones Económicas por incapacidad temporal, maternidad, por muerte y supervivencia y riesgos durante el embarazo. Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social Obligaciones Fiscales y Tributarias de Trabajadores Autónomos .Prestaciones Económicas por Viudedad, Jubilación y Desempleo. Las empleadas de hogar: Regulación, derechos y obligaciones. Cotitularidad.

BLOQUE TEMÁTICO 4.- Violencia doméstica y de género. Agravante de Violencia de Género. La Orden de Protección y la condición de víctima. Procedimientos Penales y la participación en los mismos. Aspectos y regulación jurídica en el ámbito estatal y regional. Procedimientos civiles y medidas civiles y penales. La Denuncia por violencia de género. Parte de lesiones. La regulación de la Orden de Protección para las víctimas de violencia de género. (Ley 27/2003, de 31 de julio, art. 544 ter LECR). La Orden de Protección Europea (Directiva 2011/99 UE, de 13 de diciembre de 1999).



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

13270 - **ALMAGRO**

(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

BLOQUE TEMÁTICO 5.- Los Juzgados de Violencia sobre las Mujeres: naturaleza, ámbito, competencias penales y civiles. Equipos técnicos o psicosociales. Oficinas de atención a las víctimas de delitos. Ley 4/2015, de 27 de abril, del estatuto de la víctima del delito. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: intervención en materia de violencia de género. La asistencia jurídica gratuita a las víctimas de violencia de género.

BLOQUE TEMÁTICO 6.- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de abril, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la L.O. 4/2000.

BLOQUE TEMÁTICO 7.- Género y ámbito jurídico. Aplicación de la perspectiva de género en el proceso de evaluación e intervención desde el área jurídica. Planificación, estrategias de intervención y evaluación de itinerarios de las víctimas de violencia de género. Valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno (Ley 30/2003, de 13 de octubre).

BLOQUE TEMÁTICO 8.- Modelo de organización y de intervención de los centros de la mujer. Objetivos, áreas de intervención profesional y equipos multiprofesionales y Trabajo interdisciplinar. El Área jurídica de los Centros de la Mujer, objetivos y funciones. Estrategias de intervención comunitaria, planificación y evaluación de proyectos del Área jurídica en un Centro de la Mujer.

2.3. De conformidad con la CLÁUSULA VIII del PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO - ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN DE UNA PARCELA PROPIEDAD MUNICIPAL ADSCRITA AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO, REGISTRAL 12881, SITUADA EN AVENIDA DE LA MÚSICA.

La Junta de Gobierno, adopta, por unanimidad de sus miembros, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.: Determinar que la Mesa de Contratación esté integrada por los siguientes miembros:

-El Sr. Alcalde Presidente de la Corporación o miembro de la Corporación en quien delegue, que actuará como Presidente.

-Un Concejal designado por cada uno de los grupos políticos municipales con representación en este Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

13270 - ALMAGRO

(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

- La Secretaria de la Corporación: D^a Elena Gómez Lozano
- El Interventor de la Corporación: D. Aurelio Sánchez Ciudad.
- La Arquitecta Municipal: D^a María E. Muñoz Benito.
- Secretaria.: D^a Consuelo Pérez Ruiz.

SEGUNDO.: Convocar a los miembros de la Mesa de Contratación que tendrá lugar el próximo día 27 de Octubre de 2016, jueves, a las 9.00 horas, en el Despacho de Alcaldía, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

-Constitución de la Mesa de Contratación y calificación de los documentos presentados en tiempo y forma en el sobre A "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA

-En su caso, apertura y valoración del sobre B " PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y RELATIVA A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS

TERCERO.: Notificar el presente acuerdo a los interesados, y publicarlo en el Tablón de Anuncios y en la web municipal.

TERCERO.- RUEGOS, PREGUNTAS E INFORMES.-

No se formulan.

Y no existiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

**CÚMPLASE
EL PRESIDENTE,**

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.- Daniel Reina Ureña.-

Fdo.- Elena Gómez Lozano.-